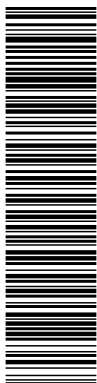


DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-2_PE_29-04-22_mod PEMU La Rambla Parc RP-6 rectificada	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1C7NL-LX3MM-R3F4V Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2022 a las 11:42:40 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de SECRETARIA GENERAL. Firmado 04/08/2022 14:14 2.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de ALCALDE - PRESIDENTE. Firmado 05/08/2022 09:47	ESTADO FIRMADO 05/08/2022 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2618212_1C7NL-LX3MM-R3F4V_4E4718374FE890FEAE759F1049D9E9E9E847083) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



Pº 2 – PE 29/04/2022
Secretaría General
AAS

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO

D.ª MÓNICA MIRIAM LABORDA FARRÁN, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE COSLADA (MADRID)

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria celebrada por el **Pleno Municipal** el día **veintinueve de abril del dos mil veintidós**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice:

"2.- APROBAR DEFINITIVAMENTE, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MEJORA URBANA DE “LA RAMBLA” DE COSLADA EN LA PARCELA RP-6”. Por la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, en sesión **extraordinaria** celebrada el día diecinueve de abril de dos mil veintidós, tras examinar la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Política Territorial D. José Ventura Sousa Piña de fecha siete de abril de 2022, **acordó con 24 votos a favor**, voto de D. José Ventura Sousa Piña (8) (Grupo Socialista) voto de D. Julio Huete Pérez (4) (Podemos Coslada), voto de D. Fernando Romero Castro (1) (Grupo Mixto), voto de D. Víctor Herrera Medina (5) (Grupo Popular), voto de D. Isaac García Narros (2) (VOX Coslada), voto de D.ª Julia Gómez Galdón (2) (Ciudadanos Coslada), voto de David Cuenca García (1) (Concejal no adscrito), voto de Alejandro Martín Pérez (1) (Concejal no adscrito) acordó **DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO:**

“ANTECEDENTES

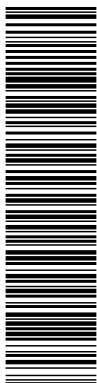
I.- ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL

La “MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MEJORA URBANA DE LA RAMBLA DE COSLADA PARA LA PARCELA RP-6” afecta de forma exclusiva a la parcela residencial de este ámbito del PEMU, la parcela RP-6, ubicada en la calle Colombia 27, y con referencia catastral 4253502VK5745S0000AS.

II.- OBJETO Y JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION DEL PLAN ESPECIAL

La finalidad de la modificación del Plan Especial de Mejora Urbana “La Rambla **es** corregir dos errores **que concurren en el documento vigente. Uno, exclusivamente referido a la parcela RP-6** (vivienda multifamiliar libre), **pretende corregir** la disconformidad entre la edificabilidad asignada por el PEMU y la altura máxima (número de plantas) expresada de modo gráfico en plano **habida cuenta que esta última no resulta coherente ni parece responder a la edificabilidad que le fue**

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-2_PE_29-04-22_mod PEMU La Rambla Parc RP-6 rectificada	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1C7NL-LX3MM-R3F4V Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2022 a las 11:42:40 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de SECRETARIA GENERAL. Firmado 04/08/2022 14:14 2.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de ALCALDE - PRESIDENTE. Firmado 05/08/2022 09:47	ESTADO FIRMADO 05/08/2022 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2618212_1C7NL-LX3MM-R3F4V_4E4718374FEE80FEAE759F1049D989E9E847083) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.yto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



asignada y que además fue objeto de expreso incremento en el curso del expediente de aprobación del PEMU.

La segunda es corregir otra **discordancia** entre los usos de planta baja de edificaciones residenciales definidos en la Ordenanza ZU-Rr y el expresado en el plano 6 del PEMU de modo que se incluya y reconozca en la primera de modo expreso el USO TERCERCARIO COMERCIAL dado que **si se define tal uso en la documentación gráfica indicada.**

III.- DOCUMENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN TRAMITADA

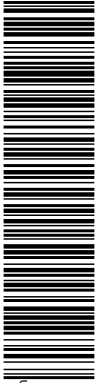
La documentación que forma parte de la Modificación del Plan Especial de Mejora Urbana de "La Rambla" de Coslada en la parcela RP-6, es la siguiente documentación:

- Memoria: comprensiva de la justificación de la modificación, normativa y reseña sobre documentación afectada
- Ordenanza modificada
- Planos afectados por la modificación reseñados en el siguiente cuadro
- Documento Ambiental Estratégico
- Planos a escala 1:2000

Los documentos del Plan Especial afectados por la modificación se reflejan del modo que sigue:

DOCUMENTACIÓN VIGENTE	DOCUMENTACIÓN SUSTITUIDA
MEMORIA	MEMORIA
Ordenanza ZU-Rr Plano M-2.3 "Identificación zonas verdes y equipamientos", pág. 102 memoria Plano M-2.2 "Identificación de parcelas lucrativas", pág. 103 memoria Plano "Aparcamientos", pág. 121 memoria	Ordenanza ZU-Rr-Rectificada Plano M-2.3-NUEVO "Identificación zonas verdes y equipamientos", pág. 102 memoria Plano M-2.2-NUEVO "Identificación de parcelas lucrativas" pág. 103 memoria Plano "Aparcamientos"-NUEVO, pág. 121 memoria
PLANOS ESCALA 1:2000	PLANOS ESCALA 1:2000
Plano 4, "Esquema funcional del sector" Plano M-2.1, "Calificación" Plano 6, "Usos en planta baja" Plano 7, "Usos en plantas superiores a la baja" Plano 8, "Redes de tráfico" Plano 10, "Alineaciones" Plano 11, "Condiciones urbanísticas de borde"	Plano 4-NUEVO, "Esquema funcional del sector" Plano M-2.1-NUEVO, "Calificación" Plano 6-NUEVO, "Usos en planta baja" Plano 7-NUEVO, "Usos plantas superiores a la baja" Plano 8-NUEVO, "Redes de tráfico" Plano 10-NUEVO, "Alineaciones" Plano 11-NUEVO, "Condiciones urbanísticas de borde"

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-2_PE_29-04-22_mod PEMU La Rambla Parc RP-6 rectificada	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1C7NL-LX3MM-R3F4V Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2022 a las 11:42:40 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de SECRETARIA GENERAL. Firmado 04/08/2022 14:14 2.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de ALCALDE - PRESIDENTE. Firmado 05/08/2022 09:47	ESTADO FIRMADO 05/08/2022 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2618212_1C7NL-LX3MM-R3F4V_4E4718274FE890FEAE759F1049D989E9E847083) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



IV.- TRAMITACIÓN

Se ha dado cumplimiento de los trámites preceptivos del procedimiento de aprobación del planeamiento exigidos por la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (en adelante LSCM) que a continuación se exponen:

Aprobación inicial:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de octubre de 2021, acordó la admisión a trámite y aprobación inicial de la Modificación del Plan Especial de Mejora Urbana de "La Rambla" de Coslada en la parcela RP-6, según documentos presentados por la entidad promotora Rover Homes, S.L., según documentos técnicos presentados el 4/10/2021 con registro de entrada nº 2021-14659-, así como la apertura del trámite de información pública y audiencia a interesados.

Información pública y audiencia a interesados:

El expediente comprensivo de la documentación técnica y documentación ambiental Estratégica de la "Aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Especial de Mejora Urbana de la Rambla de Coslada, en parcela RP-6", ha sido sometido a información pública, por plazo de un mes, contados desde el siguiente al del anuncio indicativo que así lo advertía publicado, insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, **BOCM nº 249, el día 19/10/2021**, en el Tablón de Edictos Municipal y página web de este Ayuntamiento.

Se ha emitido certificado de la Secretaria General de fecha 26/11/2021 en el que consta que durante el periodo de información pública, por el plazo de un mes, comprendido entre el 20 de octubre de 2021 y el 22 de noviembre de 2021, no se ha presentado en el registro de entrada de este Ayuntamiento alegación o reclamación alguna.

Consta en el expediente notificación a los propietarios de las parcelas colindantes de la aprobación inicial del documento, con las siguientes fechas de notificación, y sin que se hayan recibido alegaciones al respecto:

- Residencial Bimaran, C/ Jesús de San Antonio 2, con fecha 15 de octubre de 2021.
- Juzgado Decano, C/ Colombia 29, con justificante de envío de 21 de octubre de 2021.
- Comunidad de Propietarios del garaje subterráneo, C/ Colombia 25 B.

Informes sectoriales

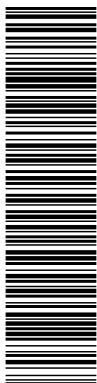
Consta en el expediente que se ha solicitado a los siguientes organismos:

- METRO DE MADRID, el 21/10/2021
- CONSEJERIA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS. Dirección General de Infraestructuras, el 12/1/2022.
- AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA (AES), el 20/10/2021.

A la vista de los mismos se han recibido los siguientes informes:

- Con fecha 4 de febrero de 2022 se recibe, con RE 2022-1809-E, **informe favorable** a la Modificación del PEMU emitido por la Secretaría General de Transportes y Movilidad,

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-2_PE_29-04-22_mod PEMU La Rambla Parc RP-6 rectificada	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1C7NL-LX3MM-R3F4V Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2022 a las 11:42:40 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de SECRETARIA GENERAL. Firmado 04/08/2022 14:14 2.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de ALCALDE - PRESIDENTE. Firmado 05/08/2022 09:47	ESTADO FIRMADO 05/08/2022 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2618212_1C7NL-LX3MM-R3F4V_4E4749274FE890FEAE759F1049D9E9FE947083) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



Dirección General de Aviación Civil, Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea del Ministerio de transportes Movilidad y Agenda Urbana.

Dicho informe contiene las consideraciones generales que deberán cumplir las edificaciones futuras en cuanto a alturas (punto 4.2 del informe), el necesario acuerdo favorable previo de AESA para las nuevas construcciones o medios auxiliares de construcción (punto 5 del informe), así como la incorporación de los dos planos normativos sobre servidumbres incluidos en el informe (punto 4.2 del informe), aspectos que según este informe **deberán ser recogidos** en el documento de planeamiento (puntos 4.2 y 5 del informe).

- o Con fecha 10 de febrero de 2022 se recibe, con RE 2022-2192-E, **informe favorable** a la Modificación del PEMU remitido por la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo de la Consejería de Transportes e Infraestructuras. Dicho informe indica que las obras en este ámbito requerirán autorización expresa de dicha Dirección General a petición expresa del promotor de las mismas.

V.- EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

La Junta de Gobierno Local acordó el 13 de octubre de 2021 solicitar la tramitación simultánea del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada a los efectos de lo previsto en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en relación con lo señalado en la DT 1ª de la Ley 4/2014 de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid.

En este sentido, se remitió el 20/10/2021 el expediente a la DIRECCIÓN GENERAL DE DESCARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA. Área de análisis Ambiental de Planes y Proyectos. Comunidad de Madrid.

Con fecha **17 de marzo de 2022** se recibe, con RE 2022-4371-E, la **resolución favorable e informe ambiental** emitidos por el **Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas** de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

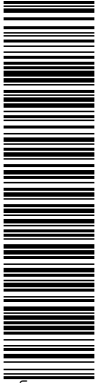
Dicho informe incorpora condicionantes referidos a valores límites de incisión de ruido y vibraciones y cumplimiento de los valores objetivos de calidad acústica según decreto 1367/2007 y Ley 37/2003 del Ruido (punto 4.1.1 del informe), la condición en fase de proyectos de obras futuras las actuaciones de litigación sobre el cambio climático según Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética (punto 4.1.2 del informe), condiciones que **deberán ser recogidas** en el documento de planeamiento (punto 4.2 del informe).

El **informe ambiental estratégico** ha sido objeto de **publicidad mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 80 del 4/04/2022.**

VI.- MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE TRAS LA INFORMACION PUBLICA E INFORMES

A fin de incorporar en el documento de planeamiento los condicionantes y planos normativos expresados en los tres informes sectoriales indicados, con fecha 28 de marzo de 2022 y RE 2022-5004-E se presenta por la empresa ROVER HOMES, S.L. (CIF B97421788), el ANEXO II: CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SECTORIALES, y ajustado a las condiciones específicas

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-2_PE_29-04-22_mod PEMU La Rambla Parc RP-6 rectificada	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1C7NL-LX3MM-R3F4V Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2022 a las 11:42:40 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de SECRETARIA GENERAL. Firmado 04/08/2022 14:14 2.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de ALCALDE - PRESIDENTE. Firmado 05/08/2022 09:47 ESTADO FIRMADO 05/08/2022 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2618212_1C7NL-LX3MM-R3F4V_4E4718274FE890FEAE759F1049D989FE847083) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



referidas en los informes sectoriales de Dirección General de Aviación Civil, Dirección General de Infraestructuras del Transporte Colectivo y Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Este Anexo II no modifica ningún aspecto del documento aprobado inicialmente, y exclusivamente indica las condiciones previas a cumplir en el momento de tramitación de licencia o ejecución de obras de construcción en dicha parcela.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Constan emitidos y fundamentados, los siguientes informes:

- Informes técnicos emitidos por el Director de Política Territorial y Jefe de los Servicios Técnicos, D. José Luis Alonso Dávila, de fecha 18/03/2021, 20/09/2021, 7/10/2021 y 29/03/2022.
- Informes jurídicos – propuesta de resolución emitidos por la Oficial Mayor, Dña Mónica Miriam Laborda Farrán, de fechas 13/05/2021, 24/09/2021 y 7/10/2021 y 4 de abril de 2022.
- Informe de fiscalización emitido por el Interventor D. José Pascual Viñas Bosquet de fecha 6/04/2022, informando que está exento de fiscalización y valoración, por tratarse de una norma urbanística, sin efectos, en el presupuesto del Ayuntamiento, al no suponer compromiso de gasto público.

SEGUNDO.- Son de aplicación las siguientes disposiciones normativas

- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid: art 57, 59, 51 y concordantes.
- La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en los términos previstos en la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.
- Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, arts. 22, 70 y concordantes.
- Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia de la Comunidad de Madrid, art. 26
- Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativo

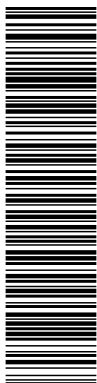
En base a cuanto antecede, y de conformidad con los informes técnicos y jurídicos preceptivos emitidos reseñados en los antecedentes, se propone a la COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, para que en su caso eleve al Pleno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar con carácter definitivo la Modificación puntual del Plan Especial de mejora Urbana de “La Rambla” de Coslada, en la parcela RP-6, de acuerdo con la documentación técnica, documentación ambiental Estratégica y Anexo II.- Cumplimiento de condiciones sectoriales, presentado con los RE 2021-14659-E de fecha 4/10/2021 y RE 2022-5004-E de fecha 28/03/2022, con sujeción a las recomendaciones y condiciones establecidas en los informes sectoriales anteriormente señalados en los antecedentes.

La modificación alcanza únicamente a la parcela RP -6 del PE sita en calle Colombia 27, cuya referencia catastral es 4253502VK5745S0000AS.

El contenido de la modificación queda formada por la siguiente documentación:

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-2_PE_29-04-22_mod PEMU La Rambla Parc RP-6 rectificada	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1C7NL-LX3MM-R3F4V Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2022 a las 11:42:40 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de SECRETARIA GENERAL. Firmado 04/08/2022 14:14 2.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de ALCALDE - PRESIDENTE. Firmado 05/08/2022 09:47 ESTADO FIRMADO 05/08/2022 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2618212_1C7NL-LX3MM-R3F4V/4E4718374FE890FEAE759F1049D99E9FE847083) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PEMU DE LA RAMBLA DE COSLADA PARA LA PARCELA RP-6

- Memoria.
- Objeto de la Modificación
- Antecedentes
- Normativa aplicable
- Justificación y contenido, que incorpora los siguientes planos de información:
 - I.1, Situación y emplazamiento.
 - I.2, Topográfico de parcela RP-6.
- Tramitación
- Normativa.
- Documentación.
 - Documentación vigente
 - Documentación modificada
- ANEXO I: Documento Ambiental Estratégico.
- ANEXO II: Cumplimiento de Condiciones Sectoriales

En el documento de la Memoria del PEMU se actualizan:

- Pg 102, ap. B.9.4.2, plano M-2.3-NUEVO "Identificación de zonas verdes y equipamientos"
- Pg 103, ap. B.9.4.2, plano M-2.2-NUEVO "Identificación de parcelas lucrativas"
- Pg 121, ap B.9.4.4.5, plano "Aparcamientos-NUEVO"
- Ordenanza ZU-R_R RECTIFICADA.

Planos, a escala 1:2000:

- Plano 4-NUEVO "Esquema funcional del sector"
- Plano M-2.1-NUEVO "Calificación"
- Plano 6-NUEVO "Usos en planta baja"
- Plano 7-NUEVO "Usos en plantas superiores a la baja".
- Plano 8-NUEVO "Redes de tráfico"
- Plano 10-NUEVO "Alineaciones"
- Plano 11-NUEVO "Condiciones urbanísticas de borde"

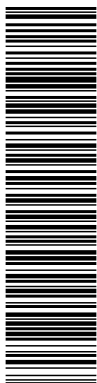
SEGUNDO: Remitir un ejemplar del documento definitivo de la Modificación puntual del Plan Especial de mejora Urbana de "La Rambla" de Coslada, en la parcela RP-6, al Registro administrativo de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería competente en materia de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el art. 65.1 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, así como el articulado normativo del plan en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de los recursos procedentes contra el mismo, de conformidad con lo previsto en el art. 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el artículo 66 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En este sentido se identifica con carácter normativo, el Anexo II y la Ordenanza ZU-R_R.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los promotores, junto con los informes sectoriales, que condicionan el acuerdo, significándoles que contra el presente acuerdo solo será posible interponer

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-2_PE_29-04-22_mod PEMU La Rambla Parc RP-6 rectificada	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1C7NL-LX3MM-R3F4V Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2022 a las 11:42:40 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de SECRETARIA GENERAL. Firmado 04/08/2022 14:14 2.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE COSLADA en nombre de ALCALDE - PRESIDENTE. Firmado 05/08/2022 09:47 ESTADO FIRMADO 05/08/2022 09:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2618212_1C7NL-LX3MM-R3F4V_4E4718374FE880FEAE765F1049D98E9FE847083) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada al amparo de lo previsto en el art. 10.1 b) y 46 de la LJCA.”

Elévese al Pleno la propuesta de acuerdo.”

Sometido el asunto a **votación**, el **Pleno Municipal** por unanimidad de los presentes **acuerda aprobar** la propuesta antes transcrita.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, así como a los de rectificación de error de hecho advertido en la indicación de la fecha de aprobación plenaria que consta en certificación expedida el 29/04/2022, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en funciones, en Coslada, en la fecha ut supra indicada.

Vº Bº
ALCALDESA EN FUNCIONES
Fdo.: Macarena Orosa Hidalgo
(firma electrónica al margen)

OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE
SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mónica Miriam Laborda Farrán
(firma electrónica al margen)